Año 2012

boletín de actualidad preventiva andaluza

Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números.
Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail lineaprl.cem@juntadeandalucia.es

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

PORTADA....3

☼ PRESENTACIÓN DE LA II ENCUESTA ANDALUZA DE CONDICIONES DE TRABAJO 3

☼ EL PLAN DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO PARA 2013 REFORZARÁ EL CONTROL DEL EMPLEO IRREGULAR Y LAS CONDICIONES DE SALUD LABORAL 3

☼ ASEMPAL CLAUSURA LAS VII JORNADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ALMERÍA 3

AGENDA....4

EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL....4

☼ PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA EN EL ENTORNO EMPRESARIAL....4

☼ PREVISIÓN DE ACTIVIDAD: CENTROS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....4

EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES 4

☼ EXPOSICIÓN "MOMENTOS DE ARTE Y TRABAJO": EL ANGELUS DE MILLET – LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL CAMPESINADO....4

☼ CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y RSC DE MÁLAGA: ACTIVIDADES....5

NOVEDADES Y NOTICIAS....5

☼ LA CRISIS PONE EN PELIGRO LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS EMPRESAS ..5

☼ PROFESIONALES DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ALMERÍA RECIBEN UN PREMIO POR SU INVESTIGACIÓN....6

NUEVAS PUBLICACIONES....6

☼ GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA....6

GUIA DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE PYME Y MICROEMPRESAS....6

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA....7

CONSULTAS FRECUENTES 7

☼ ¿EXISTE NORMATIVA SOBRE LA SEGURIDAD Y SALUD EN ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS?....7

CAJA DE HERRAMIENTAS 8

NORMATIVA 8

Para facilitar la identificación de los nuevos contenidos que no hayan aparecido anteriormente en boletines anteriores, se indican las novedades con el símbolo ☼

PORTADA

☼ PRESENTACIÓN DE LA II ENCUESTA ANDALUZA DE CONDICIONES DE TRABAJO

El objetivo general de esta encuesta ha sido realizar un estudio, de carácter bienal, sobre las Condiciones de trabajo en la Comunidad Autónoma de Andalucía para obtener información sobre las condiciones laborales, problemática, riesgos y daños para la salud de los trabajadores andaluces, siguiendo en gran medida los parámetros ya iniciados en la oleada anterior del presente estudio.

Asistimos a un período relativamente largo de recesión económico, el cual produce repercusiones negativas en el nivel de empleo, la tasa de actividad, etc. Y esto, a su vez conlleva el planteamiento de nuevos retos en relación con la calidad de las condiciones de trabajo, y de forma relevante, con la seguridad y salud en el trabajo, dados los derechos fundamentales implicados, como el derecho a la vida, la integridad física y el derecho a la salud. Conocer más a fondo la realidad de las condiciones de trabajo nos permitirá diseñar más efectivos programas de intervención.

Lugar: Edificio TorreTriana, Sevilla
Fecha: 18 de diciembre, 9am
Más información y asistencia: Pique **aquí**

☼ EL PLAN DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO PARA 2013 REFORZARÁ EL CONTROL DEL EMPLEO IRREGULAR Y LAS CONDICIONES DE SALUD LABORAL

El Plan de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía reforzará el próximo año el control del empleo irregular, ámbito que concentrará casi la mitad de las 102.570 actuaciones planificadas. El consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Antonio Ávila, ha informado al Consejo de Gobierno sobre este documento, que aprobó la comisión territorial integrada por las administraciones autonómica y central. Por su parte, el portavoz del Gobierno andaluz, Miguel Ángel Vázquez, ha precisado que el Plan de Inspección pone de manifiesto el "compromiso" de la Junta con la generación de empleo y la lucha contra la precariedad laboral.

El Plan recoge cuatro grandes bloques: economía irregular y trabajo de extranjeros; prevención de riesgos; relaciones laborales, y seguridad social. En su desarrollo intervendrán 85 inspectores, 158 subinspectores y 43 jefes de equipo coordinados por la Junta de Andalucía y adscritos al Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Junto con ellos, también participarán 22 técnicos de la Administración autonómica, que realizarán otras 5.280 visitas a empresas para comprobar el cumplimiento de las normas de prevención.

Más información: Pique **aquí**

☼ ASEMPAL CLAUSURA LAS VII JORNADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ALMERÍA

Ante más de 80 personas, José Ramón Hernando, abogado, ingeniero técnico en Química Industrial y técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales, se ha abordado el marco legal y los aspectos básicos de la integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa; se han analizado las obligaciones y responsabilidades del empresario y el trabajador; se ha repasado la jurisprudencia en este ámbito; y se han tratado los nuevos criterios incorporados por la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, por la que se concentran en el orden jurisdiccional social todas las cuestiones litigiosas relativas a los accidentes de trabajo.

El presidente de Asempal, José Cano García, ha destacado en su intervención la necesidad de “tener despierta y entrenada la conciencia del valor de la seguridad para prevenir los accidentes, ya que la educación desde pequeños y la formación son vitales para alcanzar una plena cultura de prevención. Una cultura preventiva que, al igual que lo están la calidad, la producción, los costes y los recursos humanos, debe estar integrada en toda la actividad de la empresa como un pilar fundamental de su estrategia económica y social”.

Más información: Pique **aquí**

AGENDA

EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

☼ PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA EN EL ENTORNO EMPRESARIAL

Dentro de las actividades en colaboración con empresas interesadas en promover la cultura preventiva con la participación no solo de los trabajadores sino de su entorno más inmediato, donde además charlas divulgativas y actividades de sensibilización, se cuenta con la presencia del aula móvil de formación para escolares.

Smurfit Kappa

- 10 de diciembre, Factoría de Vicar (Almería)
- 12 de diciembre, Factoría de Córdoba
- 17 de diciembre, Factoría de Mengíbar

Aquellas empresas interesadas en organizar actividades similares dentro de este programa con la colaboración de los Centros de Prevención pueden contactar con nosotros: Pique **aquí**.

☼ PREVISIÓN DE ACTIVIDAD: CENTROS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

CPRL de Cádiz

- 14 de diciembre: Jornada Técnica "Vigilancia de la Salud en el marco de la EASST"

CPRL de Granada

- 19 de diciembre: Taller "Betún" dentro de las actividades por el bicentenario de Dickens.

CPRL de Jaén

- 13 de diciembre: Jornada Técnica "Trabajos en Altura. Equipos para la elevación de trabajadores"

CPRL de Málaga

- 13 de diciembre: Jornada Técnica "Radiaciones ionizantes. Unidades técnicas de protección radiológica"

CPRL de Sevilla

- 5 de diciembre: Clausura de la campaña provincial "Aprende a Crecer" en el parque de El Alamillo
- 11 de diciembre: Jornada Técnica "Prevención frente al riesgo eléctrico"
- 19 de diciembre: Jornada Técnica "Buenas prácticas en prevención sicosocial"
- 20 de diciembre: Taller Práctico "SERPA: Sistema de información para Servicios de Prevención"

EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

☼ EXPOSICIÓN "MOMENTOS DE ARTE Y TRABAJO": EL ANGELUS DE MILLET – LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL CAMPESINADO

Momentos de Arte y Trabajo son una serie de talleres dirigidos a divulgar las condiciones de vida y de trabajo que subyacen en múltiples obras de arte. En estos talleres se narran las características artísticas de cada obra analizada, dando informaciones, anécdotas o datos desde un punto de vista transversal. Se pretende despertar en adultos y menores la curiosidad, dar información complementaria sobre las obras analizadas y desarrollar la interrelación entre el trabajo, el arte y la sociedad.

El taller de "El Ángelus" de Jean François Millet, que ha estado instalado hasta ahora en el Pabellón de la Prevención del Parque de las Ciencias en Granada, se ha estructurado en dos espacios, Un primer espacio contiene una reproducción fiel del cuadro y un segundo espacio diseñado para actividades dirigidas a los niños.

Lugar: Museo de Almería
Fechas: Del 27 de noviembre al 9 de diciembre
Más información: Pique **aquí**

☼ CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y RSC DE MÁLAGA: ACTIVIDADES

- 11 de diciembre: Conferencia 4º Ciclo de I+D+i "Noise exposure and hearing protection devices in industry" (Dr. D. Pedro Arezes, Universidade do Minho).

Más información: Pique **aquí**

NOVEDADES Y NOTICIAS

☼ LA CRISIS PONE EN PELIGRO LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS EMPRESAS

Los avances registrados en Andalucía en materia de prevención de riesgos laborales, estimados en una disminución del 50 % de la siniestralidad, centraron el viernes la conferencia impartida en la Universidad de Almería por José Antonio Amate Fortes, director general de Seguridad y Salud Laboral en la Junta.

En una conferencia titulada La Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, presente y retos futuros, Amate explicó desde el Auditorio de la UAL que Andalucía es la única comunidad autónoma que mantiene el hecho diferencial de disponer no solo de un Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, sino también de una dirección general dedicada exclusivamente a la prevención.

Aun así, pese a que los datos mantienen una tendencia favorable, no hay que conformarse. Uno de los principales riesgos radica en la precarización de las condiciones laborales como consecuencia de la crisis y que la prevención pase a un segundo plano. “Cuando la crisis entra por la puerta, la prevención sale por la ventana. No queremos que la crisis nos secuestre. Creemos que hay otro tipo de prevención que deberíamos empezar a tocar”, apunta Amate en referencia a la prevención de I+D+i aplicada.

El director general de Seguridad y Salud laboral de la Junta cree que hay que centrarse más en evitar la exposición al riesgo que solo hacerlo con los accidentes, ya que las estadísticas suelen ser engañosas, “si un mes hay cero accidentes laborales y al mes siguiente sucede uno, se han incrementado un 100% las cifras. Lo importante es crear las condiciones de trabajo necesarias para que ni el empresario ni el trabajador estén en riesgo”, señala.

Más información: Pique **aquí**

☼ PROFESIONALES DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ALMERÍA RECIBEN UN PREMIO POR SU INVESTIGACIÓN

Tres enfermeros del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía en Almería han recibido el premio a la mejor comunicación escrita por su póster 'Grado de conocimiento del protocolo de eliminación de material cortopunzante' en las VIII Jornadas Nacionales de Enfermería del Trabajo, celebradas en Valladolid el 26 y 27 de octubre de este año.

Los autores de la comunicación, Abraham Palma Arroyo, Margarita Cantón Márquez y María Antonia Checa Ruíz, han recibido la felicitación del director general de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, José Antonio Amate Fortes. Los tres profesionales premiados le han explicado el contenido del póster y el trabajo de investigación previo realizado.

Las VIII Jornadas Nacionales de Enfermería del Trabajo tuvieron lugar en el Hospital Clínico de Valladolid los días 26 y 27 de octubre, bajo el lema 'Formación, calidad y responsabilidad'. Tuvieron una importante aceptación por parte de los profesionales especialistas en enfermería del trabajo, así como de la comunidad científica. Las jornadas se destacaron por el alto nivel de las ponencias, en las que participaron profesionales de reconocido prestigio, y de las comunicaciones orales, por la diversidad de los temas tratados en los pósters y por los interesantes debates generados tras las exposiciones.

Más información: Pique **aquí**

NUEVAS PUBLICACIONES

☼ GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El Decreto 304/2011, de 11 octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en adelante Decreto, dispone que para llevar a cabo la integración orgánica de la prevención de riesgos laborales en el ámbito de las respectivas Consejerías, agencias administrativas y agencias de régimen especial de la Junta de Andalucía, se deberá elaborar, aprobar y aplicar en sus centros y unidades un Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Con respecto a las bases y criterios generales para la elaboración del Plan de Prevención de Riesgos Laborales y en particular de los procedimientos de gestión que incluirán las metodologías comunes que han de adoptarse, el Decreto encomienda a la Dirección General competente en materia de Seguridad y Salud Laboral la elaboración de una guía técnica.

Para dar cumplimiento a los requerimientos señalados en los párrafos antecedentes, la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral ha elaborado esta guía técnica donde se establece el contenido mínimo y estructura común de los Planes de Prevención.

Más información: Pique **aquí**

GUIA DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE PYME Y MICROEMPRESAS

La guía, como indica su título, se dirige específicamente a empresarios y trabajadores de empresas medianas y pequeñas, con una especial atención a las microempresas (menos de 10 trabajadores) que son las de organización más simple. Refleja el punto de vista de la Administración Laboral andaluza y los interlocutores sociales que forman parte del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (CAPRL) sobre el sentido, el contenido y el alcance de estas actividades, que forman parte del derecho de los trabajadores a una eficaz protección de su salud en el trabajo y, por consiguiente, del correlativo deber empresarial de protección. Por otra parte, invita a trascender el marco necesario, pero estrecho, de una comunicación empresa-trabajadores basada sólo en el ejercicio de los derechos y deberes recogidos en la legislación, para convertirla en un diálogo abierto, continuo y fluido, y, además, proporciona algunas ideas para lograrlo

Más información: Pique **aquí**

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

El riesgo y la seguridad son dos dimensiones que tienen como aspectos clave el proceso formativo y su percepción social. Por ello, es preciso comenzar incorporando la visión desde la educación y el proceso de enseñanza-aprendizaje, para conocer todas sus dimensiones en el momento del acceso al orbe adulto. Una de las inquietudes de la sociedad actual es el fomento de la llamada cultura preventiva; en definitiva, la formación, como clave para conseguir que las condiciones de seguridad y salud preventivas se incorporen en el día a día.

Existe la necesidad de incluir los aspectos preventivos como contenidos curriculares en los planes de estudio del sistema educativo y, al mismo tiempo, de trabajar en la concienciación de la población infantil y juvenil de forma que, incluso puedan requerir a sus familias sobre la situación en materia de prevención de riesgos y salud en el trabajo.

Estas cuestiones, además de ser un avance, son elementos difusores no explorados hasta el momento. Por ello, esta implantación se inicia integrando la educación en prevención en la ESO; inculcando la prevención, la salud e higiene como una serie de valores, e introduciendo la identificación y control del riesgo como un hábito de conducta seguro. Con la elaboración de estos materiales, se persigue inculcar una cultura preventiva desde estas etapas educativas, para concienciar sobre la importancia de la seguridad como bien social que debe ser defendido por todas las personas y promover una adquisición de actitudes que contribuyan a adoptar hábitos saludables y seguros para todos los seres humanos y en beneficio de todos ellos.

Esta herramienta debe servir como catalizador de una verdadera cultura preventiva en el ámbito docente. Creemos firmemente que potenciar un entorno educativo libre de riesgos laborales no es solo un derecho de las personas trabajadoras; es además una buena manera de que nuestra juventud se impregne de valores preventivos de manera que adquieran, desde esta edad, hábitos de conducta seguros. Estos hábitos, una vez entendidos y asimilados, podrán ser aplicados en el ámbito laboral cuando lleguen a la vida adulta. Mediante diversos juegos, actividades y en definitiva, una formación adecuada en esta temática, se pretende contribuir a la educación de los participantes, enseñándoles a identificar los riesgos y a adoptar las medidas necesarias que eviten los accidentes en los diferentes ámbitos, al tiempo que les ayuden a orientarse y familiarizarse con las medidas de seguridad y la prevención.

Más información: Pique **aquí**

CONSULTAS FRECUENTES

☼ ¿EXISTE NORMATIVA SOBRE LA SEGURIDAD Y SALUD EN ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS?

Existen diversas normas aplicables. Además hay que tener en cuenta que son actividades en las que es obligatoria la presencia de recursos preventivos.

Orden 14 de octubre de 1997 que aprueba las normas de seguridad en actividades subacuáticas (modificada por Orden de 20 de julio de 2000). Estas normas se aplicarán a toda operación en la que se someta a personas a un medio hiperbárico, bien sean de buceo profesional, deportivo, recreativo o de cualquier otra índole, a excepción de las militares, ejecutadas en aguas situadas en zonas en las que España ejerza soberanía, derechos soberanos o jurisdicción, tanto en aguas marítimas como interiores. Aplica a las empresas de buceo profesional y define los criterios técnicos de esta actividad. Prevé una autorización de la Comunidad Autónoma y una aprobación de la Capitanía Marítima.

DECRETO 28/2002, de 29 de enero, por el que se establecen los requisitos que habilitan para el ejercicio del buceo profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El presente Decreto tiene por objeto regular los requisitos que habilitan para la práctica de intervenciones hiperbáricas y subacuáticas de carácter profesional o científico, sin perjuicio de las normas de seguridad establecidas en la Orden de 14 de octubre de 1997.

Resolución de 25 de enero de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el II Convenio colectivo de buceo profesional y medios hiperbáricos.

Más información: Pique **aquí**

CAJA DE HERRAMIENTAS

En esta sección, se incorporarán utilidades que puedan servir en el quehacer profesional de la seguridad y salud laboral:

- Últimos informes de la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo: Pique **aquí**
- Guía de la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre pictogramas "Peligro: productos químicos". Pique **aquí**
- Guía de actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre riesgos psicosociales. Pique **aquí**
- Nuevas Guías del insht: "simplificación documental" y "criterios de calidad del servicio": Pique aquí
- Preguntas a la Inspección sobre la formación en Prevención de Riesgos Laborales: Pique **aquí**

NORMATIVA

En esta sección, se informa sobre normativas de interés para la prevención de riesgos laborales:

- **DIRECTIVA 2012/24/UE DE LA COMISIÓN, de 8 de octubre de 2012,** que modifica, para adaptar sus disposiciones técnicas, la Directiva 86/297/CEE del Consejo, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a las tomas de fuerza de los tractores y su protección. El plazo de transposición es el 31 de octubre de 2013.

Cláusula de Exención de Responsabilidad

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.

Aviso Legal
este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar
su derecho de acceso, rectificación.
Para darse de baja pulse aquí